ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0864 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA RED ILM S A S.

Entre los suscritos, **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, expedida en Tunja, domiciliado en esta ciudad, quien actúa en nombre y representación legal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en calidad de subsecretario de gestión institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 27 del 1 de febrero de 2017 y Acta de Posesión No. 8 del 1 de febrero de 2017, a quien le fue delegada la ordenación del gasto, de conformidad con la Resolución No. 12 de 2017, expedida por el Secretario de Despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA por una parte, y por la otra, la señora **CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.535.809 de Facatativá, domiciliada en esta ciudad, quien actúa como representante legal de **LA RED ILM S A S,** identificada con NIT. No. 900194834-2, y en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA; declara que tiene la capacidad para suscribir la presente acta de terminación anticipada, y que no incurre en casuales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución, la Ley, y demás normas reglamentarias, por lo que hemos convenido terminar de mutuo acuerdo, el contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 29 de mayo de 2019, LA SECRETARÍA suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS DE PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UN (1) PROYECTO AUDIOVISUAL, CON LA FINALIDAD DE DIVULGAR CONTENIDOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".*

2. Que el plazo pactado en el contrato en mención fue de: TRES (3) MESES o hasta que se agote el recurso asignado antes de finalizar la vigencia; lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el contrato fue suscrito por un valor de: DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) incluido IVA., con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 841 del 29 de abril de 2019, y Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 838 del 30 de mayo del 2019.

4. Que EL CONTRATISTA garantizó el cumplimiento del mencionado contrato con la póliza de seguro No. CBC-100012423 del 29 de mayo del 2019, expedida por: Seguros mundial, con vigencia desde el 29 de mayo del 2019, hasta 29 de febrero de 2020 y

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, piso 6, 13,14, 16
Teléfono: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0864 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA RED ILM S A S.

vigencia de prestaciones sociales desde 29 de abril del 2019 hasta el 29 de agosto de 2022, La presente póliza se aprobó el día 07 de junio del 2019.

5. Que el día 17 de junio de 2019, las partes se reunieron y acordaron la terminación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019.

6. Que el inciso 1 del artículo No.40 de la Ley 80 de 1993, indica que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"., por lo anterior las partes cuentan con la voluntad de suscribir la presente acta de terminación por mutuo acuerdo.

7. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes el contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019.

ACUERDAN:

PRIMERO- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo de las partes, la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la señora **CAMILA TATIANA CRUZ LEÓN**, quien actúa como representante legal de **LA RED ILM S A S,** identificada con NIT. No. 900194834-2, a partir del día 19 de junio de 2019.

SEGUNDO- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019, de común acuerdo, quedando liberadas mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

TERCERO - LIQUIDACIÓN: El contrato de prestación de servicios No. 0864 de 2019, debe ser liquidado de conformidad con lo establecido en la LIQUIDACION de la aceptación de oferta.

CUARTO- PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo, requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

En Bogotá D.C., a los 19 días del mes de junio del año 2019.

Proyectó: Jennifer D. M - Profesional Universitario - Dirección Jurídica y Contractual
Revisó y aprobó: Anastasia Juliao Nacith.- Directora jurídica y contractual
Aprobó: Hugo León Duarte- Subsecretario de Gestión Institucional (e)

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7, piso 6, 13,14, 16
Teléfono: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co